



RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2020-152 -00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: DEVIS ALIMENTOS S.A.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

El doctor MANUEL JULIAN ALZAMORA PICALUA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 72123440, de Santo Tomás, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 48796 del Consejo Superior de la Judicatura, manifiesta ante ustedes que por medio del presente escrito renuncio al poder especial, amplio y suficiente, conferido por el FRG de CARIBE en el proceso ejecutivo de la referencia en donde se le confió la labor de representar los intereses del C. derivada del pago de garantías al BANCOLOMBIA; teniendo en cuenta que el FNG vendió esta obligación a Central de Inversiones S.A. - CISA el día 22 de diciembre de 2022, mediante Acta de Venta No. 5 Contrato 26 de Junio de 2021, correspondiente a los siguiente contratos: 1000000115626 -1000000115627-1000000115628-1000000115629-. De igual forma manifiesta que declara a paz y salvo por todo concepto al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., y renuncia a la regularización de honorarios que trata el artículo 77 del C.G.P. y a cualquier otra remuneración por los servicios prestados, dentro de los procesos en los que haya representado a la mencionada Entidad.

CONSIDERACIONES

Por ser procedente lo solicitado se acepta la renuncia de poder presentada conforme al artículo 76 del código general del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

Se acepta la renuncia de poder presentada por el doctor MANUEL JULIAN ALZAMORA PICALUA. Como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTIA S.A.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

| | |
|---------------------------|----------------------|
| Por anotación en estado | Nº. 42 |
| Notifico el auto anterior | |
| Barranquilla, | <u>22 MARZO 2023</u> |
| ALFREDO PEÑA NARVAEZ | |
| Secretario | |